

COMITÉ DE DISTRIBUCIÓN REUNIÓN No. 324	Bogotá, marzo 25 de 2025
---	---------------------------------

1. Informe del secretario técnico.

El secretario técnico del Consejo Nacional de Operación - CNO le presentó al Comité de Distribución - CD el resumen de los principales aspectos del informe.

2. Aplicación del anexo 6-Acuerdo 1937. Requisitos de implementación de ajustes de protecciones.

Se presentaron los requisitos aplicación del anexo 6-Acuerdo 1937, resaltando la importancia de:

- Participar en la reunión de inicio de los proyectos, donde se deja claro los requerimientos y los aspectos técnicos a considerar en los estudios.
- Enviar por parte del promotor del proyecto el Estudio de Protecciones a todos los agentes del área de influencia, especialmente la versión inicial del estudio donde todos deben revisarla. Para lograr que los Estudios de Protecciones se aprueben en máximo 3 versiones, es importante cumplir con esta socialización enviada a tiempo y recibir los comentarios a tiempo por parte de los involucrados en el área de influencia. Sí el Estudio se envía retrasado para comentarios a un agente, este igual cuenta con sus 30 días calendario para la revisión inicial del estudio, lo cual puede retrasar la finalización oportuna de todas las etapas del estudio e implementación de protecciones oportunamente.
- Cumplir con la implementación en campo de los ajustes de protecciones en los activos del nuevo proyecto y en el área de influencia del proyecto, según lo recomendado en el Estudio de Ajuste y Coordinación de Protecciones. La implementación debe ejecutarse lo más cercana posible a la energización del nuevo proyecto. Además, a más tardar 30 días calendario posterior a la entrada en operación del proyecto se debe reportar al CND los ajustes finalmente implementados (Base de datos de Protecciones StationWare).

Se destacó por parte del CD el cambio que se incluyó a finales del año pasado del requisito de enviar un soporte por parte de los involucrados en el área de influencia del proyecto que están de acuerdo con los cambios de ajustes de protecciones que están propuestos en el Estudio de Protecciones y que los van a implementar en campo.

3. Reporte de la DNA estimada para el IDO de los ORs: Actualización circular 85 de 2021, Procedimiento para el reporte de la DNA.

Se presentó la propuesta de actualización y se informó que en esta se consideraron los comentarios recibidos por los miembros del Comité de Distribución. También se acoge el comentario recibido en la reunión de indicar en el punto 4 que se debe reportar la DNA para los eventos de los numerales 1 al 3 según los criterios compartidos en la reunión. A continuación, se destacan los principales puntos propuestos en el borrador de actualización al procedimiento para el reporte de la DNA:

- La información de Demanda no Atendida se reporta en MWh.
- Debe ser reportada la DNA en [MWh] ocasionada por eventos programados y no programados cuando sean causadas por activos de uso del STR, activo de uso del STN o activos de conexión al STN, de acuerdo con lo establecido en las regulaciones vigentes de los esquemas de calidad. Se incluye la materialización de riesgos de disparo declarados bajo consignación nacional que impliquen DNA.
- Debe reportarse de todos estos eventos la DNA cuando sean causados por activos de uso del STR, activo de uso del STN o activos de conexión al STN, independiente de la magnitud de la demanda no atendida o donde se presentó la misma. Las demandas no atendidas no discriminan en la naturaleza de la misma, ya sea de tipo residencial y/o industrial.
- Debe reportarse la DNA en [MWh] ocasionadas por eventos programados o no programados de activos de uso del SDL, conexión al STR o conexión al STN; cuando estos eventos afecten la operación normal de activos de uso del STR, de uso del STN o conexión al STR. Se incluye la materialización de riesgos de disparo declarados bajo consignación nacional que impliquen DNA. Asimismo, la DNA asociada a consignaciones nacionales de activos de uso del SDL, conexión al STR o conexión al STN.
- El CND destacó que la responsabilidad de la información reportada en el módulo de información operativa de SIO es de los agentes operadores y serán los responsables de ingresar la información de DNA en [MWh] de los casos descritos anteriormente.
- En los criterios de reporte se debe tener en cuenta que también se incluye el reporte por eventos en el SDL cuando las cargas son interés nacional en este nivel de tensión, por ejemplo, cargas asociadas a ciudades capitales o municipios relevantes para el país. En este punto ENEL propuso dejar claro en la circular que el reporte no es obligatorio, es voluntario para el agente que puede determinar la DNA de cargas de interés a reportar por eventos en el SDL. El CND acoge la propuesta y dejará claro en la actualización a la circular que para este caso específico se dejará claro que es a voluntad del agente; además, el CND manifestó que, si desde la operación se identifica una DNA en una carga de interés nacional, gestionará con el agente la factibilidad de realizar este reporte.

Por parte del CND, posterior a esta reunión, hará una revisión final a la propuesta considerando los comentarios dados en la reunión y procederá a enviar la circular al CNO para su publicación.

Respecto a la consulta de la CHEC de qué pasa si el OR identificará que posterior al reporte inicial, la DNA es diferente a la inicialmente ingresada, el CND aclaró la importancia de mantener la integridad de la información de DNA por eventos en el STR/STN, por tanto, agradece a los agentes enviar la solicitud de ajuste a la DNA.

4. Cargabilidades en Transformadores y Líneas de la red del STR.

Se compartió la presentación con el comité de Distribución y se deja adjunta en el informe al acta. Se resaltó que la mayoría de las cargabilidades altas presentadas en el informe se asocian a desviaciones de la demanda respecto al pronóstico de los agentes.

5. Propuesta agenda Jornadas Técnicas de Distribución.

El Comité de Distribución inició la planeación de las jornadas técnicas a realizarse los días 22 y 23 de julio de 2025, lo más relevante fue lo siguiente:

Se conformó el siguiente grupo de trabajo académico: CELSIA, ENEL, EPM, CNO y XM.

La primera reunión del grupo de trabajo se programará el abril 29 de las 08:00 a las 09:00 horas.

6. Informe GT Demandas Operativas (seguimientos en cumplimiento de acuerdo CNO T303).

Se presentó el informe del GT de Demandas Operativas según los temas tratados en la reunión del GT del 11 de marzo de 2025, el cual se resume a continuación:

Se presentó el compilado de los seguimientos que se hacen actualmente y varios miembros del GT presentaron inquietudes respecto a diferentes temas de los seguimientos de demanda. Por lo anterior, XM propuso realizar una capacitación para recordar y aclarar inquietudes respecto a temas como: Proceso y condición de reporte de FD y FP, plazos para el reporte de información de potencia máxima, plazos para reportar modificaciones al pronóstico de demanda y manejo del aplicativo GID MORE.

En el GT también se presentaron inquietudes respecto al reporte de factores de distribución y potencia, por lo que el CND va a organizar una sesión en el Grupo de Trabajo dedicada a este tema relevante. Por otra parte, se solicitó actualizar los contactos de los responsables de pronósticos y factores, para crear una BD del GT.

EMCALI, EBSA, Energuaviare y EMEC solicitaron espacios con el equipo de demandas de XM para revisar los datos utilizados en el seguimiento a las

desviaciones del pronóstico. XM ha enviado propuestas de fechas para la reunión y se espera que los OR confirmen la citación.

Se propuso también incluir espacios en el Grupo de Trabajo en el cual se compartan buenas prácticas aplicadas por los OR en los seguimientos a las desviaciones de demanda y factores de distribución y potencia. En este punto Enel, CHEC y EPM desean compartir experiencias en el próximo grupo de trabajo con los siguientes temas:

- CHEC: Impacto de las DERs en las redes del SDL e impacto en la desagregación del pronóstico a barras.
- Enel: Pendiente por definir.
- EPM: Afectaciones por comportamiento eléctrico a los factores de distribución de la demanda (generación, consumo de reactivos de redes de distribución y redes enmalladas en distribución).

Otro tema muy mencionado es el impacto en el comportamiento de la demanda que generan las cargas industriales y la generación distribuida, temas que se plantean ser tratados en próximas sesiones del grupo de trabajo.

Como compromisos del GT de demanda operativas tenemos:

1. Trabajar en una propuesta de cambios al formato para el reporte de planes de acción con la finalidad de dar más valor a este seguimiento.
2. Definir fecha de capacitación de demandas operativas.
3. Preparar capacitación para profundizar sobre factores de distribución y potencia.
4. Se define la próxima reunión del GT de Demandas Operativas para el 8 de abril de 2025.

Se recomendó al GT_DO hacer una priorización de los temas a trabajar en la próxima reunión del 8 de abril y desplazar algunos temas para la reunión de mayo, también se sugirió que la socialización de experiencias de las empresas en el reporte de pronósticos de demanda se realice una por reunión mensual.

Se solicitó al GT_DO abordar en el grupo de trabajo la revisión a la carta enviada a la CREG por desviaciones de cargas industriales que se adjuntó al acta del CD No. 322 con el objetivo de concluir si la misma aplica o los cambios que deben incluirse para remitirla nuevamente a la CREG.

7. Informe XM.

Se presentó por parte de XM el informe de la operación de la operación del SIN, se informaron los indicadores de la operación del SIN, los Indicadores de calidad de los pronósticos de Demanda de Energía según Acuerdo CNO 1303, el seguimiento a las desviaciones de los pronósticos de la demanda del SIN, el Seguimiento Anexo 3, Acuerdo CNO 1303, los Factores de distribución y potencia.

Adicionalmente, se presentó el seguimiento a los Factores de Potencia de las Barras del SIN, el recalcu al Indicador de indisponibilidades de activos del STR con impacto en la DNA y el seguimiento a los indicadores mantenimientos. También, se presentó la información general de hidrología y se dejó para consulta de los asistentes la Hidrología, reservas, aportes, generación e Importaciones Demanda del SIN.

Se resalta que en los seguimientos a las desviaciones de pronósticos de demanda y factores de distribución serán abordados por el GT conformado en el Comité de Distribución y acorde a lo definido.

8.Varios.

Se presentó el tema de requisitos de supervisión Resolución 148 de 2021, destacando que este tema se propuso en la reunión extraordinaria No 323 del Comité de Distribución y se llevó a la anterior reunión del Comité de Supervisión, al respecto en esta reunión del comité de Supervisión se comentó:

- En las resoluciones no se encuentra información respecto a cómo el OR debe pedir la información de supervisión a los Generadores.
- El Comité de Supervisión va a trabajar en un estándar de requisitos mínimos de supervisión requeridos para la conexión de estas plantas por resolución 148 del 2021 y va a llevar un borrador con la propuesta a la próxima reunión.